

Iquitos, **22 JUN 2015**

OFICIO (M). N° 133 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**  
Ing. **Erica Herquinigo Rodriguez**  
**Giancarlo Scavino Mestanza**  
Abog. **David E. Perea Sánchez**  
Presente.

Gerente Municipal.  
Gerente de Desarrollo Social  
Jefe de la Oficina General de cooperación Técnica.  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Maynas y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.**

Ref. : Informe N° 005-2015-GDS-MPM: 04.02.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 092-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de junio del 2015, cuyo detalle es el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2015-SO-MPM: 15.06.2015:**

VISTO EL TEMA: "**PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN N° 004-2015-CPDS-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL**", PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL **INFORME N° 005-2015-GDS-MPM**, DE FECHA DE 04 DE FEBRERO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL A LA GERENCIA MUNICIPAL SOLICITANDO QUE SE CONTINUE CON EL TRÁMITE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; **OFICIO N° 093-2015-SG-MPM**, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015, DE SECRETARÍA GENERAL A LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SOLICITANDO OPINIÓN TÉCNICA REFERENTE AL PROYECTO DE CONVENIO EN MENCIÓN; **OFICIO N° 012-2015-OGCT-MPM**, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO EL INFORME TÉCNICO CON OPINIÓN FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO ANTES INDICADO; **INFORME N° 012-2015-ARE-GPO-MPM**, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2015, DEL ÁREA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, OPINANDO QUE EL PROYECTO EN DEBATE SE DEBE DERIVAR A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU OPINIÓN LEGAL; **OFICIO N° 163-2015-GPO-MPM**, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA SOLICITANDO OPINIÓN LEGAL AL RESPECTO; **INFORME N° 026-2015-AP-GPO**, DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2015, DEL ÁREA DE PRESUPUESTO A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, SOLICITANDO OPINIÓN TÉCNICA - PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO ANTES SEÑALADO; **OFICIO N° 281-2015-GPO-MPM**, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, INFORMANDO QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO EN MENCIÓN ES PROCEDENTE Y NO GENERA GASTO A LA ENTIDAD EDIL; **INFORME LEGAL N° 557-2015-OGAJ-MPM**, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO; **OFICIO N° 1023-2015-SG-MPM**, DE FECHA DE 22 DE MAYO DEL 2015, DE SECRETARÍA GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITANDO EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; **DICTAMEN N° 004-2015-CPDS-MPM**, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL, DICTAMINANDO A FAVOR DE AUTORIZAR A LA TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, A LA **EXPOSICIÓN** DE REGIDORA OFELIA CHÁVEZ BARDALES - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA INGENIERA ERICKA GISELA HERQUINIGO RODRIGUEZ - GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, QUE CONSTA DE 16 (DIECISEIS) CLÁUSULAS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, A FIN QUE AMBAS INSTITUCIONES EN FORMA CONJUNTA ESTABLEZCAN Y DESARROLLEN MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE MUTUA COOPERACIÓN PARA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD CON ESPECIAL INCIDENCIA EN POBLACIONES VULNERABLES**



**A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS QUE LAS PARTES CONSIDEREN PERTINENTES**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9º INCISO 26), ARTÍCULOS 38º, 39º Y 41º DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, LA **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, LA **OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA** Y LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARIA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



**MAYNAS**  
Construyendo nuestro futuro

Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**  
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A  
NELA/SG/jg  
19.06.2015 363

Interesados (4)  
OGI  
OCI  
SR  
Crono  
Archivo